



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 4 de julio de 2017

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 892.- Se reforma el Artículo 97 correspondiente al Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, contenida en el Decreto número 661, de fecha 27 de diciembre de 2016.	2
DECRETO del Ejecutivo Estatal por el que se establece como Reserva Natural Voluntaria el predio "El Palmar", ubicado en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	3
REFORMA del Reglamento del Servicio Público de Urbanismo, Construcción y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	9
CUENTA Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016 del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	13
MODIFICACIÓN al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	16
MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.	20
INFORME de avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Piedras Negras, coahuila de Zaragoza.	31

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 892.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 97 correspondiente al Capítulo Cuarto de los Ingresos Extraordinarios de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, contenida en el Decreto número 661, de fecha 27 de diciembre de 2016, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 97.-

Conforme a lo dispuesto en los artículos 11, fracción I, 12, 20 y 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece un monto de endeudamiento para el ejercicio fiscal del año 2017, hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 Moneda Nacional), más intereses y accesorios financieros correspondientes, con objeto de participar en el Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal. Esto no implica la autorización del endeudamiento, para ello deberán dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. “Artículo 24.- La autorización de montos y conceptos de endeudamiento en las partidas correspondientes de la Ley de Ingresos del Estado y en las Leyes de Ingresos de los Municipios, no autoriza por sí misma al Poder Ejecutivo del Estado, a los ayuntamientos, ni a las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal, para la contratación de los créditos o empréstitos cuyos montos y conceptos se encuentren amparados bajo tales partidas, sino que, para que éstos puedan obtener dichos financiamientos deberán presentar y gestionar ante el Congreso, las solicitudes de autorización de endeudamiento correspondientes de acuerdo con lo previsto en el Capítulo Cuarto de esta Ley.

Para la contratación de créditos o empréstitos al amparo del monto de endeudamiento establecidos en el párrafo anterior, además de que no se contará con el aval o garantía del Estado, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 4, primer párrafo, 5, 11, fracción I, 12, 20, 23, 24, 25, 28, 30, 35, 36, 40, 42 y 92 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA SECRETARIA
MARTHA HORTENSIA GARAY CADENA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA
OLGA LETICIA LARA
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de junio de 2017

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)



RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 61 BIS 2 y 66 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

CONSIDERANDO

Que Coahuila de Zaragoza cuenta con una cantidad envidiable de riquezas naturales repartidas en las diversas regiones, entre las que podemos encontrar desde las zonas consideradas como parte del Desierto Chihuahuense, hasta espacios repletos de bosques, lo cual nos deja el compromiso de realizar acciones que protejan y conserven dicha riqueza.

Que entre esas zonas se distingue un área llamada "El Palmar" ubicada en el sureste del estado en las áreas de izotal más extensas del municipio de Saltillo.

Que esta área se encuentra enclavada en una región prioritaria para la Conservación del Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a la presencia de izotal, ecosistema que no se encuentra representado hasta la fecha en ninguna de las áreas naturales protegidas decretadas en el estado.

Que es un área ubicada dentro de una de las 152 Regiones Terrestres Prioritarias de México definidas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). La Región Prioritaria No. 80 llamada Tokio dentro de las que se encuentra esta área, destaca por la presencia de una riqueza eco-sistémica y específica comparativamente mayor que en el resto del país, así como una integridad ecológica funcional significativa y donde, además, se tiene una oportunidad real de conservación.

Que es una de las 230 Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA) en México definidas por la CONABIO. Esta AICA No. 36 llamada Pradera de Tokio, tiene una importancia como corredor biológico para las aves migratorias y para el águila real (*Aquila chrysaetos*), especie amenazada.

Que el área descrita es prioritaria para la recarga hidrológica y captura de carbono además es el área de distribución de *Yucca filifera* y *Yucca carnerosana* dentro del Estado de Coahuila de Zaragoza, y es parte del corredor migratorio de la mariposa monarca (*Danaus plexippus*).

Que el objeto de la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar" será mantener, promover y restaurar las condiciones naturales del área.

Que los señores Juan Raúl Ramírez Nieto y Gregorio Ramírez Vázquez, manifestaron ante el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, su interés y voluntad de adoptar un esquema de conservación de los recursos naturales propios de un predio de su propiedad y revertir los procesos de degradación del ecosistema presente en la zona.

Que este esquema de conservación permitirá atender la voluntad de los dueños de conservar sus tierras, así como garantizar la permanencia de los recursos biológicos del predio. Se acordó así, la protección de 40.14 hectáreas del predio "El Palmar" y destinarlas a un esquema de conservación de iniciativa voluntaria para garantizar a largo plazo, la conservación, manejo y recuperación de la riqueza biológica del lugar, así como fungir como un predio muestra de buenas prácticas de manejo de recursos naturales.

Por lo anteriormente descrito y justificado tengo a bien emitir el siguiente:

**DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL POR EL QUE SE ESTABLECE COMO RESERVA NATURAL
VOLUNTARIA EL PREDIO "EL PALMAR", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE
ZARAGOZA**

PRIMERO.- Se reconoce como Reserva Natural Voluntaria el predio "El Palmar", ubicada en el municipio de Saltillo, del Estado Coahuila de Zaragoza, área propiedad de los C.C. Gregorio Ramírez Vázquez y Juan Raúl Ramírez Nieto, según consta en el siguiente instrumento jurídico:

Contrato de compra venta y cesión de derechos, pasado ante la fe del Lic. Mauricio González Puente, Notario Público número 62 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, respecto de un predio con una superficie de 40.14 hectáreas, ubicadas en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a favor de los C.C. Gregorio Ramírez Vázquez y Juan Raúl Ramírez Nieto.

SEGUNDO.- La Reserva Natural Voluntaria "El Palmar" cuenta con una superficie total de 40.14 hectáreas, ubicadas en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cuyas medidas, colindancias y delimitaciones son las siguientes:

ESTE	VERTICE	LADO	DISTANCIA	RUMBO	NORTE
298348.712	P 1	P1 - P2	51.49	N 0° 47' 32.7" O	2754575.515
298348.000	P 2	P2 - P3	489.18	N 49° 8' 40.6" E	2754627.000
298718.000	P 3	P3 - P4	483.99	N 40° 8' 20.5" E	2754947.000
299030.000	P 4	P4 - P5	371.08	S 75° 57' 49.5" E	2755317.000
299390.000	P 5	P5 - P6	469.36	S 13° 10' 39.4" O	2755227.000
299283.000	P 6	P6 - P7	192.57	N 75° 57' 49.5" O	2754770.000
299096.176	P 7	P7 - P8	489.18	S 49° 8' 40.6" O	2754816.706
298726.176	P 8	P8 - P1	385.6	N 78° 12' 24.8" O	2754496.706

TERCERO.- La administración, conservación, desarrollo y vigilancia de la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar" descrita en el artículo que antecede, quedará a cargo de los propietarios, los señores Juan Raúl Ramírez Nieto y Gregorio Ramírez Vázquez.

CUARTO.- Las actividades que podrán realizarse en la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar" serán solamente aquellas encaminadas a la preservación de los ecosistemas y su biodiversidad, en donde las actividades productivas como la ganadería extensiva, las actividades forestales, la investigación, el monitoreo, la cultura ambiental y las actividades de turismo de naturaleza serán consideradas compatibles con la conservación y serán permitidas bajo los lineamientos que el programa de manejo establezca.

QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente podrá proponer a los señores Juan Raúl Ramírez Nieto y Gregorio Ramírez Vázquez, la celebración de acuerdos de coordinación con la federación, dependencias estatales, municipales privadas y universidades que resulten necesarios para determinar, en su caso:

- I.** Las acciones necesarias para la protección, manejo y conservación en la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar";
- II.** Las políticas, lineamientos y estrategias aplicables en la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar";
- III.** La elaboración del Programa de Manejo de la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar", con la formulación de compromisos para su ejecución, y
- IV.** La realización de acciones de inspección, vigilancia y seguimiento, que para verificar el cumplimiento de las disposiciones de este Decreto y demás aplicables se estimen necesarias.

SEXTO.- Para la protección, conservación, manejo, desarrollo y administración de la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar", la Secretaría de Medio Ambiente, podrá proponer a los señores Juan Raúl Ramírez Nieto y Gregorio Ramírez Vázquez, la celebración de convenios de concertación con el objeto de asegurar la protección de la biodiversidad de la región.

SÉPTIMO.- Los señores Juan Raúl Ramírez Nieto y Gregorio Ramírez Vázquez realizarán, con asesoría y de manera conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente, el Programa de Manejo de la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar" el cual deberá comprender entre otros:

- I.** La descripción de las características físicas, biológicas, sociales, culturales e históricas de la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar" en el contexto nacional, regional y local, así como el análisis de la situación que guarda la tenencia de la tierra en la superficie respectiva;
- II.** Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, estableciendo su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo vigente, así como con los programas sectoriales correspondientes.
- III.** La forma en que se organizará la administración del área;
- IV.** Los objetivos específicos de la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar";
- V.** La referencia a las normas oficiales mexicanas así como de las normas técnicas estatales que se emitan aplicables a toda y cada una de las actividades a que esté sujeta el área;
- VI.** Los inventarios biológicos existentes y los que se prevea realizar, y
- VII.** Las reglas de carácter administrativo a que se sujetarán las actividades que se desarrollen en la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar".

OCTAVO.- Las obras y actividades que pretendan realizarse dentro del área, deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el Programa de Manejo de la misma y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los proyectos de obra pública o privada que se pretendan realizar en la zona, deberán contar previo a su ejecución, con la autorización de impacto ambiental correspondiente, cuando así sea requerido, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.

NOVENO.- El aprovechamiento de la flora y fauna silvestre dentro de la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar" deberá realizarse atendiendo a las restricciones ecológicas contenidas en el Programa de Manejo, a las normas oficiales mexicanas, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMO.- Dentro de la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar", queda prohibido modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corriente y vasos existentes, salvo que sea requerido para la creación de obras de conservación de suelo e infiltración de agua y/o necesario para el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Así mismo queda prohibido verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de corriente o depósito de agua, así como desarrollar actividades contaminantes.

Se prohíben actividades contaminantes como la fumigación con agroquímicos, explotaciones mineras, y demás actividades que se contrapongan al objeto de la Reserva Natural.

DÉCIMO PRIMERO.- En la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar" no se podrá talar, desmontar, destruir árboles y demás plantas nativas, con excepción de los casos que el programa de manejo lo autorice.

DÉCIMO SEGUNDO.- En la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar" queda estrictamente prohibido todo tipo de cacería y la recolección de especies silvestres, únicamente las que sean realizadas por razones científicas, no manipulativas o educativas y que no ponga en peligro la supervivencia de las especies de flora y fauna dentro del área, previa anuencia y/o autorización tanto del propietario de la Reserva Natural, como de las instituciones procedentes.

DÉCIMO TERCERO.- En la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar" queda prohibida la creación de nuevos asentamientos humanos.

Las únicas construcciones que se permitirán dentro de la Reserva Natural serán aquellas que se consideren compatibles con el programa de manejo. Así mismo se permitirá únicamente la construcción de senderos e infraestructura con fines de investigación y educación.

DÉCIMO CUARTO.- En la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar" queda prohibida la explotación y aprovechamiento de materiales pétreos y minerales.

DÉCIMO QUINTO.- Los notarios públicos o cualquier otro fedatario público que intervengan en los actos, contratos, convenios y cualquier otro relativos a la propiedad y posesión o cualquier otro derecho relacionado con los bienes inmuebles ubicados en la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar" deberán hacer referencia al presente decreto y a sus datos de inscripción en los registros que correspondan.

DÉCIMO SEXTO.- Las infracciones a lo dispuesto en el presente certificado serán sancionadas por las autoridades competentes, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tendrá una vigencia de diez años, siendo evaluado de forma anual por la Secretaría de Medio Ambiente en coordinación con los propietarios del predio sujeto a conservación.

SEGUNDO.- El programa de manejo de la Reserva Natural Voluntaria "El Palmar" a que se refiere el Artículo Séptimo del presente instrumento, deberá elaborarse en un término que no excederá un año, contado a partir de la fecha en que entre en vigor este Decreto.

TERCERO.- El presente decreto deberá inscribirse en el Registro Público del Estado de Coahuila de Zaragoza en un plazo no mayor a 365 días naturales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

EGLANTINA CANALES GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO

Secretaría del Ayuntamiento

"Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

EL C. LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2014-2017; CON LA FACULTAD QUE OTORGA EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CERTIFICA: QUE EN EL ACTA 005/2017 RELATIVA A LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA EL PASADO DÍA 07 DE DICHO MES, SE EMITIÓ ENTRE OTROS EL ACUERDO NUMERO 019/2017 EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

----- **ACUERDO No. 019/2017.**- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Presidente Municipal LIC. FERNANDO PURÓN JOHNSTON, declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2014-2017, lo siguiente: "Se APRUEBA POR MAYORIA de los miembros presentes del Cabildo, la propuesta con punto de Acuerdo que planteara esta Presidencia Municipal y ante ello, en consecuencia, se autoriza y aprueba el Proyecto de Reforma que adiciona dos párrafos al artículo 221 del Reglamento del Servicio Público de Urbanismo, Construcción y Obra Pública del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para quedar como sigue:

ARTICULO 221.-....

I al III.-.....

.....

En caso de otorgamiento de Constancias de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento para estaciones de servicio destinadas para la venta directa al público en general, de gasolinas, diésel, gas l.p., gas natural y/o cualquier otro tipo de combustible autorizado, además de cumplir con las normas establecidas en la Ley, y en este reglamento, deberán ubicarse a una distancia de más de mil quinientos metros a partir de sus límites más próximos, y de diez mil metros en áreas rurales con carretera.

Si en lados contrarios de una vía de doble sentido de circulación que cuente con camellón central, se pretenden establecer dos o más estaciones, los predios en que pretendan construirse y/o instalarse deberán tener una distancia mínima de quinientos metros de distancia a partir de sus límites más próximos.

@MpioPNegras

piedrasnegras



Monterrey y Ave. 16 de Septiembre, Col. Las Fuentes,
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México C.P. 26010
Teléfono: (878) 782-66-66 ext. 1015
www.piedrasnegras.gob.mx



TRANSITORIOS DE LA REFORMA

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Reforma aquí contenida no será aplicada de manera retroactiva a las estaciones de servicio que se encuentren legalmente instaladas o en funcionamiento al momento de su entrada en vigor; así como respecto de aquellos permisos que se hayan autorizado legítimamente de manera previa y que se encuentren vigentes.

En tal sentido, a fin de que éste tome vigencia, remítase a manera de iniciativa dicha reforma a Secretaría de Gobierno, para que si lo estima ajustado a derecho ordene llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- En su oportunidad publíquese también en la Gaceta Municipal.- Lo anterior con fundamento en lo marcado por los artículos 95 y 102 fracción I inciso 1, 105 fracción I, 173, 174, 175, 176, 181 y 182 del Código Municipal del Estado de Coahuila, en relación con el artículo 69 del Reglamento Interior Municipal.- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**".

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO DE CABILDO, Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ÉL, HAGO CONSTAR LO ANTERIOR. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2014-2017

LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ



FERNANDO PURÓN JOHNSTON, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LOS ARTÍCULOS 108, 158-A, 158-B, 158-C, 158-F, 158-N, 158-U, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 102 FRACCIÓN I, 173, 175, 182 Y 183 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EN SESIÓN DE CABILDO 005/2017 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017, APROBO EL ACUERDO 019/2017, QUE CONTIENE:

REFORMA QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 221 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE URBANISMO, CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO 221.-....

I al III.-.....

.....

En caso de otorgamiento de Constancias de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento para estaciones de servicio destinadas para la venta directa al público en general, de gasolinas, diesel, gas l.p., gas natural y/o cualquier otro tipo de combustible autorizado, además de cumplir con las normas establecidas en la Ley, y en este reglamento, deberán ubicarse a una distancia de más de mil quinientos metros a partir de sus límites más próximos, y de diez mil metros en áreas rurales con carretera.

Si en lados contrarios de una vía de doble sentido de circulación que cuente con camellón central, se pretenden establecer dos o más estaciones, los predios en que pretendan construirse y/o instalarse deberán tener una distancia mínima de quinientos metros de distancia a partir de sus límites más próximos.

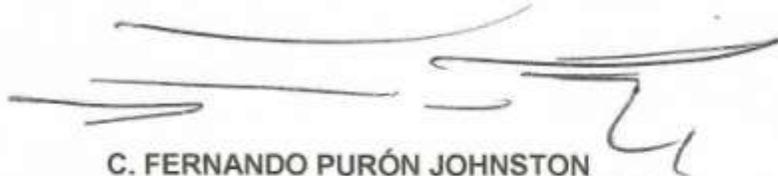
TRANSITORIOS DE LA REFORMA

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

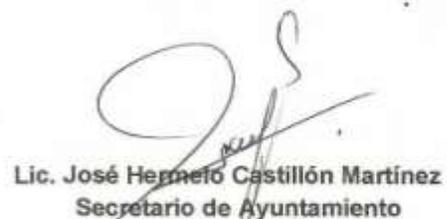
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Reforma aquí contenida no será aplicada de manera retroactiva a las estaciones de servicio que se encuentren legalmente instaladas o en funcionamiento al momento de su entrada en vigor; así como respecto de aquellos permisos que se hayan autorizado legítimamente de manera previa y que se encuentren vigentes.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 176 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MANDO SE PUBLIQUE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017.



C. FERNANDO PURÓN JOHNSTON
Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.



Lic. José Hernando Castellón Martínez
Secretario de Ayuntamiento



Secretaría del Ayuntamiento

"Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

EL C. LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2014-2017; CON LA FACULTAD QUE OTORGA EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CERTIFICA: QUE EN EL ACTA 004/2017 RELATIVA A LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA EL PASADO DIA 31 DE DICHO MES, SE EMITIÓ ENTRE OTROS EL ACUERDO NUMERO 012/2017 EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

----- **ACUERDO No. 012/2017.**- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Presidente Municipal LIC. FERNANDO PURÓN JOHNSTON declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2014-2017, lo siguiente: "Se APRUEBA POR MAYORÍA, el examen, glosa y aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016, rendida por la Tesorería Municipal, y en los términos expuestos; en consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicha Cuenta Pública del año 2016, a fin de que éstas sean remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento, y a la Secretaria de Gobierno para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial de la Entidad.- Infórmese de lo anterior a la Tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- Lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 85, 95 y 102 fracción V inciso 7 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 338, 339 y 340 del Código Financiero de la Entidad, y numeral 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 51 y 69 del Reglamento Interior municipal.- **COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**".

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO DE CABILDO, Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ÉL, HAGO CONSTAR LO ANTERIOR. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2014-2017

LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ

@MpioPNegras

piedrasnegras



Monterrey y Ave. 16 de Septiembre, Col. Las Fuentes,
 Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México C.P. 26010
 Teléfono: (878) 782-66-66 ext. 1015
www.piedrasnegras.gob.mx



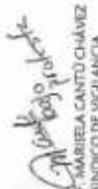


PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016

ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO	\$	41,895,351.24	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$	11,274,440.24
BAJOS	\$	3,777,532.85	DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO	\$	419,542.00
DEUDORES DIVERSOS	\$	789,551.82	PASIVO NO CIRCULANTE		
INGRESOS POR RECUPERAR CORTO PLAZO	\$	1,561,845.46	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$	36,416,137.70
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	\$	13,218.18	TOTAL PASIVO	\$	48,110,119.94
ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$	48,037,499.55			
ACTIVO NO CIRCULANTE			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
BIENES MUEBLES	\$	114,288,716.28	PATRIMONIO-APORTACIONES	\$	67,797,498.64
BIENES INMUEBLES	\$	2,012,873,590.27	ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$	1,850,086,411.52
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES	\$	26,803,644.67	PATRIMONIO GENERADO		
DEL DOMINIO PÚBLICO	\$	346,727,028.56	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$	136,952,221.55
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES	\$	7,620.04	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$	448,453,505.40
PROPIOS	\$		CAMBIOS CONTABLES	-\$	2,661,657.66
SOFTWARE	\$		TOTAL HACIENDA PÚBLICA	\$	582,744,069.29
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$	2,500,700,599.82			
TOTAL ACTIVO	\$	2,548,738,099.37	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$	2,548,738,099.37


 LIC. DAVID ORTEGA GUZMÁN
 CENTRAL MUNICIPAL


 PROF. MARIELA CANTÚ CHÁVEZ
 SINDICO DE VIGILANCIA


 LIC. FERNANDO PURÓN JOHNSTON
 PRESIDENTE MUNICIPAL

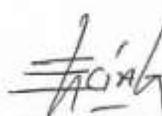

 COMISIONADO DE HACIENDA

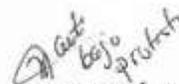


PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2014-2017

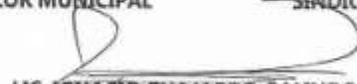
Municipio de Piedras Negras Coahuila
Estado de Coahuila de Zaragoza / Año de Actividades / Cuarto Trimestre 2016

CONCEPTOS	Del Trimestre 1 Oct a 31 de Dic	Acumulado
INGRESOS		
IMPUESTOS	\$ 9,137,297.43	\$ 69,199,983.58
DERECHOS	\$ 5,442,424.66	\$ 26,255,999.45
PRODUCTOS	\$ 959,760.50	\$ 4,907,571.69
APROVECHAMIENTOS	\$ 6,224,957.55	\$ 15,086,622.28
PARTICIPACIONES	\$ 102,186,514.23	\$ 443,533,816.30
TOTAL DE INGRESOS	\$ 123,950,954.37	\$ 558,983,993.30
EGRESOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 47,263,014.02	\$ 151,067,515.56
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 11,015,007.92	\$ 36,874,335.10
SERVICIOS GENERALES	\$ 54,144,420.06	\$ 188,027,754.22
TRANSFERENCIAS	\$ 8,299,674.68	\$ 43,337,625.27
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 683,145.32	\$ 2,724,541.63
TOTAL DE EGRESOS	\$ 121,405,262.00	\$ 422,031,771.78
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ 2,545,692.37	\$ 136,952,221.52


LIC. ELÍAS DAVID GARCÍA GUAJARDO
CONTRALOR MUNICIPAL


PROF. MARISELA CANTÚ CHAVEZ
SÍNDICO DE VIGILANCIA


PROF. ELIA MARGARITA BARRERA NÁJERA
COMISIONADO DE HACIENDA


LIC. IGNACIO GUAJARDO GALINDO
TESORERO MUNICIPAL


LIC. FERNANDO PURÓN JOHNSTON
PRESIDENTE MUNICIPAL



Secretaría del Ayuntamiento

"Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

EL C. LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2014-2017; CON LA FACULTAD QUE OTORGA EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CERTIFICA: QUE EN EL ACTA 004/2017 RELATIVA A LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA EL PASADO DIA 31 DE DICHO MES, SE EMITIÓ ENTRE OTROS EL ACUERDO NUMERO 010/2017 EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

----- ACUERDO No. 010/2017.- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Presidente Municipal LIC. FERNANDO PURÓN JOHNSTON declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2014-2017, lo siguiente: "Se APRUEBA POR MAYORÍA, la autorización para la modificación al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2016 por la cantidad de \$558,983,993.30 moneda nacional, en los términos expuestos; en consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho Presupuesto de Ingresos modificado, a fin de que éstas sean remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento, y a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial de la Entidad. Infórmese de lo anterior a la Tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- Lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 85, 95 y 102 fracción V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 51 y 69 del Reglamento Interior municipal.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE".

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO DE CABILDO, Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ÉL, HAGO CONSTAR LO ANTERIOR. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2014-2017

LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ

@MpioPNegras

pedrasnegras



Monterrey y Ave. 16 de Septiembre, Col. Las Fuentes,
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México C.P. 26010
Teléfono: (878) 782-66-66 ext. 1015
www.piedrasnegras.gob.mx





PIEDRAS NEGRAS
LA PRIMERA FUENTE DE MÉXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Presupuesto de Ingresos 2016 Modificado

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016 Modificado		
TOTAL DE INGRESOS		558,963,993.30
1 Impuestos		69,196,983.58
2 Impuestos Sobre el Patrimonio		66,965,201.73
1 Impuesto Predial		48,800,086.56
2 Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		18,165,114.67
3 Impuesto Sobre Plusvalía		0.00
3 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		0.00
1 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		0.00
4 Impuestos al comercio exterior		0.00
1 Impuestos al comercio exterior		0.00
5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		0.00
1 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		0.00
6 Impuestos Ecológicos		0.00
1 Impuestos Ecológicos		0.00
7 Accesorios		1,248,428.85
1 Accesorios de impuestos		1,248,428.85
8 Otros Impuestos		886,353.50
1 Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles		831,340.50
2 Impuesto Sobre Prestación de Servicios		0.00
3 Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas		155,013.00
4 Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados		0.00
5 Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos		0.00
9 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales		0.00
1 Impuesto Predial de ejercicios anteriores		0.00
2 Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles de ejercicios anteriores		0.00
2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social		0.00
1 Aportaciones para Fondos de Vivienda		0.00
1 Aportaciones para Fondos de Vivienda		0.00
2 Cuotas para el Seguro Social		0.00
1 Cuotas para el Seguro Social		0.00
3 Cuotas de Ahorro para el Retiro		0.00
1 Cuotas de Ahorro para el Retiro		0.00
4 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social		0.00
1 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social		0.00
5 Accesorios		0.00
1 Accesorios		0.00
3 Contribuciones de Mejoras		0.00
1 Contribución de Mejoras por Obras Públicas		0.00
1 Contribución por Gasto		0.00
2 Contribución por Obra Pública		0.00
3 Contribución por Responsabilidad Objetiva		0.00
4 Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios		0.00
5 Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico		0.00
6 Contribución por Otros Servicios Municipales		0.00
9 Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en		0.00
1 Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0.00
4 Derechos		26,255,999.45
1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público		2,714,684.03
1 Servicios de Arrastre y Almacenaje		992,046.59
2 Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas		1,722,637.44
3 Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales		0.00
4 Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público		0.00
2 Derechos a los hidrocarburos		0.00
1 Derechos a los hidrocarburos		0.00
3 Derechos por Prestación de Servicios		8,566,265.86
1 Servicios de Agua Potable y Alcantarillado		0.00



PIEDRAS NEGRAS
LA FORTALEZA FUERTE DE MÉXICO
3614-3017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Presupuesto de Ingresos 2016 Modificado

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016 Modificado	
2 Servicios de Rastros	0.00
3 Servicios de Alumbrado Público	0.00
4 Servicios en Mercados	0.00
5 Servicios de Aseo Público	4,401,183.19
6 Servicios de Seguridad Pública	0.00
7 Servicios en Panteones	0.00
8 Servicios de Tránsito	1,785,928.03
9 Servicios de Previsión Social	619,943.25
10 Servicios de Protección Civil	1,696,873.39
11 Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	0.00
12 Servicios en Materia de Educación y Cultura	0.00
13 Otros Servicios	162,138.00
4 Otros Derechos	14,433,043.47
1 Expedición de Licencias para Construcción	2,145,122.58
2 Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	293,218.00
3 Expedición de Licencias para Fraccionamientos	1,074,381.90
4 Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	2,917,649.70
5 Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	68,335.95
6 Servicios Catastrales	4,633,338.84
7 Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	3,300,996.50
8 Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	0.00
5 Accesorios	442,006.09
1 Recargos	442,006.09
9 Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00
1 Derechos causados en ejercicios fiscales anteriores	0.00
5 Productos	4,907,571.89
1 Productos de Tipo Corriente	3,670,376.50
1 Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	92,120.00
2 Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	377,317.20
3 Otros Productos	3,200,939.30
2 Productos de capital	1,237,195.19
1 Productos de capital	1,237,195.19
9 Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0.00
1 Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
6 Aprovechamientos	15,086,622.28
1 Aprovechamientos de Tipo Corriente	15,086,622.28
1 Ingresos por Transferencia	0.00
2 Ingresos Derivados de Sanciones	7,313,476.51
3 Otros Aprovechamientos	0.00
4 Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	0.00
5 Devoluciones de impuestos estatales y/o federales	0.00
6 Ingresos Extraordinarios	7,773,145.77
2 Aprovechamientos de capital	0.00
1 Aprovechamientos de capital	0.00
9 Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios	0.00
1 Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicio	0.00
7 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00
1 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
1 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
2 Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
1 Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
3 Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
1 Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
8 Participaciones y Aportaciones	397,139,524.25
1 Participaciones	296,738,166.49
1 ISR Participable	13,296,526.00



Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2016 Modificado		
2	Otras Participaciones	283,971,640.09
2	Aportaciones	100,401,357.56
1	FISM	16,644,796.70
2	FORTAMUN	83,756,560.86
3	Convenios	0.00
1	Convenios	0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	46,394,292.05
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
1	Transferencias Otorgadas al Municipio	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	46,394,292.05
1	Otros Subsidios Federales	28,960,349.53
2	SUBSEMUN	17,433,942.52
4	Ayudas sociales	0.00
1	Donativos	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	0.00
1	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamentos	0.00
1	Endeudamiento interno	0.00
1	Deuda Pública Municipal	0.00
2	Endeudamiento externo	0.00
1	Endeudamiento externo	0.00

Piedras Negras Coahuila a 29 de Diciembre de 2016



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO

Secretaría del Ayuntamiento

"Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

EL C. LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2014-2017; CON LA FACULTAD QUE OTORGA EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CERTIFICA: QUE EN EL ACTA 004/2017 RELATIVA A LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA EL PASADO DIA 31 DE DICHO MES, SE EMITIÓ ENTRE OTROS EL ACUERDO NUMERO 011/2017 EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

----- ACUERDO No. 011/2017.- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Presidente Municipal LIC. FERNANDO PURÓN JOHNSTON declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2014-2017, lo siguiente: "Se APRUEBA POR MAYORÍA, la autorización para la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 por la cantidad de \$587, 874,163.48 moneda nacional, en los términos expuestos; en consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho Presupuesto de Egresos modificado, a fin de que éstas sean remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento, y a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial de la Entidad.- Infórmese de lo anterior a la Tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- Lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 85, 95 y 102 fracción V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 299 y 300 del Código Financiero de la Entidad, y numeral 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como de los numerales 51 y 69 del Reglamento Interior municipal.- COMUNÍQUESE y CÚMPLASE".

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO DE CABILDO, Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ÉL, HAGO CONSTAR LO ANTERIOR. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2014-2017

LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ
Secretaría del Ayuntamiento

@MpioPNegras

facebook.com/piedrasnegras

2017
Año del Centenario de la
Constitución Mexicana

Monterrey y Ave. 16 de Septiembre, Col. Las Fuentes,
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México C.P. 26010
Teléfono: (878) 782-66-66 ext. 1015
www.piedrasnegras.gob.mx





PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Presupuesto de Egresos 2016 Modificado
Por Objeto del Gasto

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO 2016
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 151,067,515.56
11301 SUELDOS BASE	\$ 74,142,174.98
11302 CANTIDAD ADICIONAL	\$ 37,785,414.13
11303 SOBRESUELDOS	\$ 2,418,970.90
11306 SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ 403.78
11307 CUPONES DE BONIFICACION	\$ 4,392,756.13
11308 AYUDA PARA TRANSPORTE	\$ 476,600.00
12201 SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 5,347,395.36
12301 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 315,500.00
13204 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	\$ 2,966,515.90
13205 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 9,041,163.81
13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 4,018,389.21
14101 CUOTAS AL ISSSTE	\$ 6,781,697.32
14401 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$ 438,315.09
15101 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	\$ 700,885.15
15202 PAGO DE LIQUIDACIONES	\$ 2,173,387.49
15901 OTRAS PRESTACIONES	\$ 67,946.31
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 36,874,335.10
21101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$ 878,109.27
21201 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 331,044.70
21401 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$ 796,549.40
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 654,851.33
21702 MATERIAL DIDACTICO	\$ 1,421.00
22106 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$ 1,692,196.61
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 39,367.14
24601 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 2,242,104.52
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 14,090.47
25201 PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	\$ 3,532.50
25301 MEDICINAS Y PROD. FARMACEUTICOS	\$ 329,066.98
25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 136,148.71
25501 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 107,501.57
26103 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA PARA VEHICULOS TERRESTRES , AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 22,796,710.64
27101 VESTUARIOS UNIFORMES Y BLANCOS	\$ 2,010,473.25
27201 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 77,755.97
27301 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 357,897.54
28201 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,010,852.20
28301 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	\$ 1,699,647.66
29101 HERRAMIENTAS MENORES	\$ 1,628,657.81
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$ 66,355.83
30000 SERVICIOS GENERALES	\$ 188,027,754.22
31101 ENERGIA ELECTRICA	\$ 52,935,713.32
31201 GAS	\$ 168,146.88
31401 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	\$ 1,673,606.98
31501 SERVICIO TELEFONICO CELULAR	\$ 705,842.03
31602 SERVICIO DE TELECOMUNUCACIONES	\$ 40,795.12
31701 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$ 2,943.00
31801 SERVICIO POSTAL	\$ 192,617.54
32201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 1,425,115.89
32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 79,669.98



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Presupuesto de Egresos 2016 Modificado
Por Objeto del Gasto

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO 2016
32701 PATENTES REGALIAS Y OTROS	\$ 29,254.17
33109 OTRAS ASESORIAS	\$ 5,065,095.44
33301 SERVICIOS DE INFORMATICA	\$ 1,061,000.00
33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 4,376,489.75
33502 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 143,167.14
33602 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$ 3,246,898.11
33901 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	\$ 70,000.00
34101 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$ 501,240.38
34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 2,714,028.14
34701 FLETES Y MANIOBRAS	\$ 228,586.01
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$ 6,912,759.85
35201 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 605,096.18
35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$ 31,088.00
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 8,682,971.45
35801 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE	\$ 85,874.49
35802 SERVICIOS DE RECOLECCION Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 27,596,708.95
35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 120,350.00
36102 OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	\$ 228,133.30
36902 GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN	\$ 25,277,287.27
37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	\$ 9,262.00
37501 VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	\$ 3,842,413.76
37504 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES.	\$ 44,889.70
37902 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 224,089.02
38102 GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 868,865.87
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 29,098,002.36
38401 EXPOSICIONES	\$ 90,400.00
39202 IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$ 1,335,285.00
39203 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 6,542,538.74
39501 PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 1,731,266.98
39602 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 40,261.42
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 43,337,625.27
43801 SUBSIDIOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION MUNICIPAL	\$ 273,731.05
43904 OTROS SUBSIDIOS CORRIENTES	\$ 1,782,792.44
44111 AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES A PERSONAS	\$ 13,891,021.95
44114 OTRAS COMPENSACIONES	\$ 5,802,900.01
45201 PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 14,082,354.90
48101 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 7,504,824.92
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 11,244,080.13
51101 MOBILIARIO	\$ 739,483.71
51301 BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	\$ 8,966.80
51501 BIENES INFORMATICOS	\$ 557,646.12
51901 EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 521,070.82
52201 APARATOS DEPORTIVOS	\$ 159,741.23
52301 CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 388,535.04
54103 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS	\$ 5,427,137.60
56101 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 67,964.40
56301 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 213,571.08



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Presupuesto de Egresos 2016 Modificado
Por Objeto del Gasto

DESCRIPCION		PRESUPUESTO MODIFICADO 2016
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	\$ 465,832.88
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 162,400.00
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 334,751.86
58901	ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACION DE INMUEBLES	\$ 2,189,358.55
59101	ADQUISICION DE SOFTWARE	\$ 7,620.04
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 145,680,073.69
62601	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 145,680,073.69
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ 11,642,779.51
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 8,918,237.88
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 2,724,541.63
TOTAL GENERAL		\$ 587,874,163.48

[Handwritten signature and stamp]



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Presupuesto de Egresos 2016 Modificado
Por Departamento

DESCRIPCION		PRESUPUESTO MODIFICADO 2016
0101	PRESIDENCIA	\$ 96,454,716.04
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,795,792.93
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,774,476.33
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 48,845,797.06
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 36,397,247.79
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,641,401.93
0109	VENTANILLA UNICA	\$ 8,999.97
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,999.97
0201	CUERPO EDILICIO	\$ 9,531,623.61
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,484,772.15
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,790,981.72
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 248,752.54
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 7,117.20
0301	CONTRALORIA	\$ 3,177,803.88
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,515,022.50
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 278,565.62
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 362,529.56
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 21,686.20
0302	PATRIMONIO MUNICIPAL	\$ 376,631.37
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 353,958.84
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 21,249.82
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,422.71
0501	POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	\$ 19,133,535.84
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,466,857.40
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,141,761.42
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,768,836.02
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 756,081.00
0502	POLICIA Y TRANSITO	\$ 36,959,666.49
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 29,902,136.57
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,292,638.06
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,764,891.86
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
0507	TALLER MECANICO	\$ 283,854.63
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,137.30
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 279,717.33
0901	PLANEACION Y URBANISMO OBRAS PUBLICAS	\$ 70,489,899.64
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 31,728,066.24
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,279,307.50
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,173,459.19
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 273,731.05
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 138,664.88
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 28,896,670.78



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Presupuesto de Egresos 2016 Modificado
Por Departamento

DESCRIPCION		PRESUPUESTO MODIFICADO 2016
0903	CONSTRUCCION	\$ 19,208.24
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 19,208.24
0904	INGENIERIA VIAL	\$ 3,135,036.55
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,416,915.30
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 910,069.34
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 808,051.91
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
0906	TALLER DE MANTENIMIENTO	\$ 924,853.11
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 623,263.06
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 138,277.42
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 139,486.97
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 25,825.66
0908	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	\$ 4,741,543.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,396,183.74
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,195,182.11
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,146,871.15
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 3,306.00
0911	DIRECCION DE ECOLOGIA	\$ 15,538,617.61
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,012,092.89
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,958,377.26
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,164,474.86
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 403,672.60
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
0912	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL	\$ 448,837.61
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 337,990.89
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 25,135.40
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 85,711.32
1201	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 3,491,024.23
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,629,542.07
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 205,306.68
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 637,209.48
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 18,966.00
1202	CUERPO MULTIDISCIPLINARIO DE INSPECTORES	\$ 1,707,250.32
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,157,339.07
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 387,412.82
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 162,498.43
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
1204	RELACIONES EXTERIORES	\$ 1,126,462.38
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 907,632.94
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 60,796.80
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 70,481.64
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 87,551.00



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MEXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Presupuesto de Egresos 2016 Modificado
Por Departamento

DESCRIPCION		PRESUPUESTO MODIFICADO 2016
1205	OFICIALIA MAYOR	\$ 152,842.26
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 152,606.76
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 235.50
1208	CENTRO METEREOLÓGICO Y PROTECCION CIVIL	\$ 2,404,468.90
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,497,974.92
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 95,041.85
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 61,452.33
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 750,000.00
1209	H. CUERPO DE BOMBEROS	\$ 5,112,903.84
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,189,362.75
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 831,843.22
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,008,557.92
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 83,139.95
1210	SERVICIOS MUNICIPALES CONCESIONADOS	\$ 1,397,298.69
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,170,038.66
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 103,542.72
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 100,146.35
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 23,570.96
1211	UNIDAD DE DOCUMENTACION ARCHIVO Y ACCESO A LA INFORMACION	\$ 447,607.79
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 371,070.75
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 35,349.10
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 41,187.94
1301	DESARROLLO SOCIAL	\$ 6,666,938.69
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,612,991.24
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 284,617.15
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 789,220.66
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,934,785.40
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 45,324.24
1305	DESARROLLO RURAL	\$ 1,190,990.03
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 357,716.60
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 48,873.99
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ -
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 784,399.44
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
1306	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 4,273,408.87
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,352,388.79
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 302,725.35
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 494,968.53
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,423.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 117,903.20



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Presupuesto de Egresos 2016 Modificado
Por Departamento

DESCRIPCION		PRESUPUESTO MODIFICADO 2016
1307	FOMENTO DEPORTIVO	\$ 4,450,829.39
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,918,955.45
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 385,224.72
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,986,907.99
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 159,741.23
1308	ATENCION A LA JUVENTUD	\$ 429,191.99
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 395,386.66
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14,993.45
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 18,811.88
1309	EDUCACION	\$ 363,844.44
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 349,755.53
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,088.91
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,000.00
1310	CULTURA	\$ 3,429,735.43
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,206,409.60
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 53,163.63
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 170,162.20
1311	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	\$ 3,395,709.44
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,760,698.39
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 477,611.02
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 155,801.03
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,599.00
1401	TESORERIA	\$ 114,327,381.39
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,910,352.52
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 460,193.99
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 110,169,309.56
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,783,792.44
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 3,732.88
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
1402	INGRESOS	\$ 3,388,734.24
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,913,995.09
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 330,874.77
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 79,508.58
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 64,355.80
1403	EGRESOS	\$ 2,366,191.35
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,828,016.76
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 168,212.06
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 543,427.53
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 26,535.00



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Presupuesto de Egresos 2016 Modificado
Por Departamento

DESCRIPCION		PRESUPUESTO MODIFICADO 2016
1404	CATASTRO	\$ 2,706,736.16
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,209,152.19
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 206,847.80
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 193,018.77
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 97,717.40
1405	ADMINISTRACION	\$ 1,612,996.09
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,227,128.61
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 176,793.47
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 193,275.01
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 15,799.00
1408	RECURSOS HUMANOS	\$ 1,913,243.62
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,456,083.24
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 80,475.45
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 305,450.49
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 71,234.44
1409	INFORMATICA	\$ 588,840.05
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 581,533.63
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,363.42
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,943.00
1901	D.I.F. MUNICIPAL	\$ 2,329,627.84
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,858,816.40
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 141,217.52
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 230,852.38
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 83,720.70
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 15,020.84
2301	SECRETARIA TECNICA	\$ 3,596,970.54
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,824,818.51
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 509,502.45
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 262,649.58
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
2302	COMUNICACION SOCIAL	\$ 1,275,085.02
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,031,540.54
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 87,113.50
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 156,430.98
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
2304	ATENCION CIUDADANA	\$ 484,206.09
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 395,782.10
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 33,107.60
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 55,316.39
2601	FONDO FORTALECIMIENTO	\$ 21,709,446.03
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 182,400.01
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 10,855,736.77
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ 10,671,309.25



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Presupuesto de Egresos 2016 Modificado
Por Departamento

DESCRIPCION		PRESUPUESTO MODIFICADO 2016
2602	FONDO INFRAESTRUCTURA	\$ 1,683,232.23
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 332,895.88
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,350,336.35
2604	CAPUFE	\$ 1,141,022.18
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,141,022.18
2609	PROGRAMA HABITAT AÑOS ANTERIORES	\$ 881,675.42
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 881,675.42
2610	APORTACIONES ESTATALES	\$ 2,355,827.90
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,355,827.90
2615	CAPUFE AÑOS ANTERIORES	\$ 4,181,168.55
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 4,181,168.55
2616	ESPACIOS PUBLICOS - FONDO FEDERAL	\$ 1,695,056.71
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,695,056.71
2617	FONDO FORTALECIMIENTO (AÑOS ANTERIORES)	\$ 15,900,721.44
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 510,000.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 14,419,251.18
90000	DEUDA PÚBLICA	\$ 971,470.26
2618	FONDO INFRAESTRUCTURA (AÑOS ANTERIORES)	\$ 8,607,249.43
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 8,607,249.43
2620	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES. (AÑOS ANTERIORES)	\$ 6,308,694.91
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 6,308,694.91
2630	EMPLEO TEMPORAL	\$ 3,096,109.89
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,881,440.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 214,669.89
2631	HABITAT APORT. MPAL	\$ 117,135.79
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 117,135.79
2634	FONDO METROPOLITANO 2014	\$ 3,125,890.80
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 3,125,890.80
2635	FOPADEM 2015	\$ 1,994,208.81
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,994,208.81
2637	PLANTA POTABILIZADORA NO. 3	\$ 58,457,300.12
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 58,457,300.12

[Handwritten signature and stamp]
Secretaría del Ayuntamiento



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Presupuesto de Egresos 2016 Modificado
Por Departamento

DESCRIPCION		PRESUPUESTO MODIFICADO 2016
2638	FORTASEG 2016 (REC. FED.)	\$ 14,296,391.29
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,273,575.04
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,204,426.82
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 684,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,134,389.43
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
2639	FORTASEG 2016 (CO PART. MUNICIPAL)	\$ 3,573,581.44
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 890,208.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,390,525.45
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,292,847.99
2701	DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	\$ 1,753,872.73
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,566,053.57
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 46,683.39
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 141,135.77
2702	PLAZA DE LAS CULTURAS	\$ 1,140,231.14
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 810,463.47
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 37,718.74
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 477,600.53
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 14,448.40
TOTAL		\$ 587,874,163.48

[Handwritten signature and stamp]



Secretaría del Ayuntamiento

“Año del Centenario de la Constitución Mexicana”

EL C. LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2014-2017; CON LA FACULTAD QUE OTORGA EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CERTIFICA: QUE EN EL ACTA 012/2017 RELATIVA A LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA EL PASADO DIA 18 DE DICHO MES, SE EMITIÓ ENTRE OTROS EL ACUERDO NUMERO 047/2017 EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

----- **ACUERDO No. 047/2017.**- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Presidente Municipal LIC. FERNANDO PURON JOHNSTON declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejercicio constitucional 2014-2017, lo siguiente: “Se APRUEBA POR UNANIMIDAD, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre del año de Ejercicio Fiscal 2017 rendido por la Tesorería Municipal; en consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho Informe de Avance de Gestión Financiera del primer trimestre del año 2017, a fin de que estas sean remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento, y en su oportunidad a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial de la Entidad.- Infórmese de lo anterior a la Tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne. Lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 95 y 102 fracción V del Código Municipal del Estado de Coahuila y numerales 8, 9,10, 18 Párrafo 3 fracción I Y 21 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO DE CABILDO, Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ÉL, HAGO CONSTAR LO ANTERIOR. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2014-2017**

LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ

@MpioPNegras

piedrasnegras



Monterrey y Ave. 16 de Septiembre, Col. Las Fuentes,
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México C.P. 26010
Teléfono: (878) 782-66-66 ext. 1015
www.piedrasnegras.gob.mx





PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Estado de Coahuila de Zaragoza
Informe de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2017

ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO	\$ 80,000.00		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 14,098,655.70
BAÑCOS	\$ 87,396,724.85		DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO	\$ 7,108,220.41
DEUDORES DIVERSOS	\$ 4,274,445.17		PASIVO NO CIRCULANTE	
INGRESOS POR RECUPERAR CORTO PLAZO	\$ 789,551.82		DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$ 27,497,899.82
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	\$ 1,587,722.64		TOTAL PASIVO	\$ 48,704,775.93
ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$ 8,013,218.18			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 102,141,662.66			
ACTIVO NO CIRCULANTE			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
BIENES MUEBLES	\$ 116,170,624.28		PATRIMONIO-APORTACIONES	\$ 67,797,498.64
BIENES INMUEBLES	\$ 2,016,958,877.74		ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO	\$ 1,850,086,411.52
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES			PATRIMONIO GENERADO	
DEL DOMINIO PÚBLICO	\$ 26,803,644.67		RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 80,634,663.63
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 585,405,726.95
PROPIOS	\$ 364,634,441.00		CAMBIOS CONTABLES	\$ 5,912,206.26
SOFTWARE	\$ 7,620.08		TOTAL HACIENDA PÚBLICA	\$ 660,108,184.32
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 2,524,555,207.73			
TOTAL ACTIVO	\$ 2,626,696,870.39		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 2,626,696,870.39

[Signature]
LIC. ELIAS SANDOVAL GUARNIDO
CONTADOR MUNICIPAL

[Signature]
PROF. MARIBELA CANTU CHÁVEZ
SINDICO DE VIGILANCIA

[Signature]
LIC. FERNANDO PURÓN JOHNSTON
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
PROF. ELIA MARGARITA BARRERA NAREZ
COMISIONADO DE HACIENDA



PIEDRAS NEGRAS
LA FRONTERA FUERTE DE MÉXICO
2014-2017

Municipio de Piedras Negras Coahuila
Actividades / Primer Trimestre 2017

CONCEPTOS	Del Trimestre 1 Ene a 31 de Mzo	Acumulado
INGRESOS		
IMPUESTOS	\$ 43,699,177.29	\$ 43,699,177.29
DERECHOS	\$ 11,412,100.20	\$ 11,412,100.20
PRODUCTOS	\$ 973,787.75	\$ 973,787.75
APROVECHAMIENTOS	\$ 2,693,689.64	\$ 2,693,689.64
PARTICIPACIONES	\$ 118,803,523.45	\$ 118,803,523.45
TOTAL DE INGRESOS	\$ 177,582,278.33	\$ 177,582,278.33
EGRESOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 35,858,277.96	\$ 35,858,277.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,961,702.24	\$ 6,961,702.24
SERVICIOS GENERALES	\$ 40,969,185.03	\$ 40,969,185.03
TRANSFERENCIAS	\$ 12,455,432.28	\$ 12,455,432.28
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 723,017.19	\$ 723,017.19
TOTAL DE EGRESOS	\$ 96,967,614.70	\$ 96,967,614.70
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ 80,614,663.63	\$ 80,614,663.63

[Signature]
LIC. ELÍAS DAVID GARCÍA GUAJARDO
CONTRALOR MUNICIPAL

[Signature]
PROF. MARISELA CANTÚ CHAVEZ
SÍNDICO DE VIGILANCIA

[Signature]
PROF. ELIA MARGARITA BARRERA NAÑEZ
COMISIONADO DE HACIENDA

[Signature]
LIC. IGNACIO GUAJARDO GALINDO
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
LIC. FERNANDO PURÓN JOHNSTON
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
[Signature]

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx